

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.947.-Don RODULFO JOSE PEREZ LASPRA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre renuncia formulada por el recurrente por el que se le deniega el pase a situación de retiro a petición propia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.154-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.417.-Don AGUSTIN CEREZO GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 20-7-1987, por la que se impone una sanción de suspensión por seis meses de ejercer la profesión de detective privado.-4.161-E.

18.800.-INDUSTRIAS DEL VESTIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 8-3-1985, sobre subvención a tenor del concurso convocado por Real Decreto 1438/1981, de 14 de junio.-4.164-E.

18.832.-EUROPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1988 y otra de 25-11-1988, sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-8, Bilbao-Behobia, durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 1988.-4.163-E.

18.841.-Don JUAN JOSE MOLL DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-11-1988, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra las resoluciones de 31-7-1987 y 20-8-1987, otorgando la concesión de aguas públicas superficiales del río Ebro, en el término municipal de El Perelló (Tarragona), al llamado Consorcio de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona.-4.162-E.

18.885.-Don FLORIANO LORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 14-12-1987.-4.160-E.

18.946.-Don FRANCISCO JOSE ESTRADA RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre situación de retiro a petición propia.-4.159-E.

18.948.-Don RAFAEL OLIVER FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase a situación de retiro voluntario.-4.155-E.

18.949.-Don BASILIO RODRIGUEZ TIRADO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación al recurrente solicitud de pase a situación de retiro a petición propia.-4.156-E.

18.950.-Don EMILIO BALLESTEROS BLAISE-OMBRECHT contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de solicitud del recurrente pase a situación de retiro voluntario a petición propia.-4.157-E.

18.953.-Don JOSE MARIA COLLANTES GRAJAL contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación al recurrente pase a situación de retiro a petición propia.-4.158-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.829.-Don ANTONIO COSANO LOGROÑO contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección General de Política Interior, denegatoria de una pretensión de indemnización por fallecimiento de un hijo del recurrente en un acto público obligatorio.-4.169-E.

18.957.-Don JUAN JOSE NIETO SOTELO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación al recurrente de la solicitud de pase a situación de retiro a petición propia.-4.165-E.

18.959.-Don JULIO PRADA BONILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación al recurrente de la solicitud de pase a situación de retiro a petición propia.-4.166-E.

18.960.-Don RAMON TORRES TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación al recurrente de la solicitud de pase a situación de retiro a petición propia.-4.168-E.

18.961.-Doña MELI ESTIMADA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-2-1989, sobre expulsión a la recurrente por estancia ilegal en España.-4.167-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.794.-Don AMADOU FOURE DIALLO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-11-1988, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del Director de la Seguridad del Estado en relación con la expulsión que mediante Decreto acordó contra el recurrente mediante resolución por delegación por el Gobierno Civil de Barcelona.-4.170-E.

18.902.-JESUS TREMOSA NADAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-12-1987, sobre denegación de otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina con permiso de explotación HU-B/1.547.-4.180-E.

18.904.-Don MARCELO MEDIAVILLA PARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1988, sobre denegación de otorgamiento de las guías de circulación correspondientes a las máquinas con permisos de explotación BU-B/1.653 y nueve más.-4.181-E.

18.945.-Don RAFAEL SEGURA SUAREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 21-12-1987, denegando el otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina que ostenta permiso de explotación PM-B/2.203.-4.182-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.934.-AUTOMATICOS BARAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre denegación de otorgamiento de la guía de circulación de la máquina con permiso de explotación M-B/36.440.-4.567-E.

18.936.-Don JUAN RUEDA RITUERTO contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre denegación de otorgamiento de la guía de circulación de la máquina con permiso de explotación CC-B/521.-4.566-E.

18.938.-AUTOMATICOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1987, sobre denegación de otorgamiento de la guía de circulación de la máquina recreativa con permiso de explotación MU-B/4311.-4.565-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.689.-SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.191-E.

203.690.-SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.189-E.

203.691.-SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.190-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 227/1988, por explosión de artefacto en la plaza de España, del Ferrol. En el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto para hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Robert Jean Claude Andre.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-6.049-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de quiebra voluntaria seguida a instancia de «Gahisa, Sociedad Anónima», domiciliada en Rivas y Vaciamadrid, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás de Nicolás, tiene acordado convocar a celebración de Junta general a los acreedores sobre el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, ante este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.240-C.

BADAJOS

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 93-1987, promovidos por don Juan Santos Becerra y don Manuel Agapito Telo Marrafá, representados por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra don José Antonio Calderón Becerra, mayor de edad, vecino de Albuquerque, calle San Antón, 3-A, sobre reclamación de cantidad y declaración de indivisibilidad de patrimonio, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una y por el precio de tasación para la primera, rebaja del 25 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes que integran el patrimonio de la comunidad formada por los litigantes, que ha sido disuelta, así como los embargos al demandado don José Antonio Calderón Becerra, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de mayo, 21 de junio y 18 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta propiedad de la comunidad disuelta:

1. El patrimonio consistente en el negocio que gira con el nombre de «Discoteca Quercus», pub y burger, sita en la localidad de Albuquerque, calle Antonio Cuéllar, 3. Consta de dos plantas y cada una dispone de acceso y salida de emergencia independiente. La discoteca se ubica en la planta primera y el pub y burger, en la baja. Ambas disponen de las instalaciones, mobiliario e instrumentos propios del uso a que vienen destinados.

Tasado pericialmente en 4.669.998 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local en que se encuentra ubicado el negocio.

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Propiedad del demandado don José Antonio Calderón Becerra.

3. Un automóvil marca «Opel Kadett», matrícula BA-6065-J.

Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y en relación con el derecho de traspaso, que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. Artículo 32, segundo, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Badajoz a 3 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-4.536-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 13/1988, seguido a instancia de José Luis Gutiérrez Fuentes, contra don Cristóforo Peco Moraga, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptima.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

1. Tierra de regadío, en el término de Bolaños de Calatrava, al sitio de «Campo de las Nieves», de 3 hectáreas 64 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 99, libro 11, folio 77, finca 1.279, duplicado.

Precio de valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Tierra secano-cereal, al sitio «Campo de las Nieves», del término municipal de Bolaños, de 4

hectáreas 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 167, libro 20, folio 87, finca 2.105.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Una nave de 1.000 metros cuadrados, al sitio «Los Veguizos», del término municipal de Bolaños de Calatrava, sita en carretera de Daimiel. Inscrita al tomo 326, libro 50, folio 75, finca 5.059, del Registro de la Propiedad de Almagro.

Precio de valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—4.241-C.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 817/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Yepes, Sociedad Anónima», don Manuel Yepes Vargas y doña Ascensión Ruiz Yepes, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de: Primer lote, 7.203.000 pesetas; segundo lote, 3.713.000 pesetas; tercer lote, 2.475.000 pesetas; cuarto lote, 1.393.000 pesetas; quinto lote, 5.200.000 pesetas; sexto lote, 6.500.000 pesetas; séptimo lote, 6.300.000 pesetas; octavo lote, 7.300.000 pesetas; noveno lote, 310.000 pesetas; décimo lote, 4.800.000 pesetas; undécimo lote, 11.000.000 de pesetas; duodécimo lote, 4.000.000 de pesetas; decimotercer lote, 10.000.000 de pesetas; decimoquinto lote, 16.000.000 de pesetas, y decimoquinto lote, 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 7 de junio, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 7 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 14 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 676.—2 hectáreas 7 áreas 52 centiáreas 0,50 centímetros cuadrados de tierra seca blanca, término de Monforte del Cid, partida del Amoloig.

Finca número 135.—Una hectárea 29 áreas 36 centiáreas de tierra seca, término de Monforte del Cid, partida del Puerto.

Finca número 4.039.—86 áreas y 23 centiáreas de tierra seca, viña, término de Monforte del Cid, partida de Walaig.

Finca número 683.—48 áreas y 51 centiáreas, de tierra seca, campo con algún olivo, término de Monforte del Cid, partida del Campo Santo.

Finca número 1.414.—Casa habitación sita en Monforte del Cid, calle Casto Richart Fuente, número 1, compuesta de dos plantas, con una superficie de 86,50 metros cuadrados.

Finca 10.455.—Número 21, vivienda tipo G, en la primera planta, segunda del edificio, sito en Monforte del Cid, calle Fiscal Segrelles; con una superficie de 150,65 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería, lucernario y terraza.

Finca número 10.456.—Número 22, vivienda tipo H, sita en la primera planta, segunda del edificio, sito en Monforte del Cid, calle Fiscal Segrelles, con una superficie de 139,84 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería.

Finca número 10.472.—39, vivienda tipo L, sita en la tercera planta, cuarta del edificio, sito en Monforte del Cid, calle Fiscal Segrelles. Tiene una superficie de 160,74 metros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería.

Finca número 29.039.—10 áreas y 60 centiáreas de tierra, huerta blanca, sita en término de Novelda, partida del Retiro al Hondón.

Finca 27.431.—Número 10, vivienda en quinta planta, del edificio en Novelda, calle Virgen de los Desamparados, número 34, con una superficie de 105 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, solana y tendero.

Finca 8.784.—Nave de planta baja, con cuatro entradas, sita en Monforte del Cid, calle José Antonio o carretera de Alicante-Ocaña, con un solar a su espalda. Tiene la nave una superficie de 432 metros cuadrados, y el solar, una superficie de 432 metros cuadrados.

Finca 8.066.—Solar para edificar, en Monforte del Cid, calle de José Antonio. Con una superficie de 288 metros cuadrados.

Finca 6.054.—Trozo de terreno o solar para edificar, en Monforte del Cid, con una superficie de 884 metros cuadrados, en partida del Pilar Alto, con fachada poniente a carretera de Alicante-Ocaña.

Finca 7.533.—5 hectáreas 81 áreas y 62 centiáreas de tierra seca, término de Monforte del Cid, partida del Amoloig.

Finca 7.532.—Una casa de labor, con ensanche aledaño, en Monforte del Cid, partida del Amoloig, sin número de policía, con una superficie de 145 metros cuadrados, la casa, y 100 metros cuadrados, el terreno aledaño.

Dado en Elda a 3 de abril de 1989.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—4.244-C.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 816 de 1985, promovido por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de mayo próximo, a las once horas, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 27.600.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio, a las once treinta horas siguientes y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de julio, a las once treinta horas siguientes, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno procedente de la finca «La Red», que se denominará «Club de Campo», sito en el término de Galindo y Perahuy. Mide una extensión superficial de 15 hectáreas. Linda: Por el norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y por el este, con finca propiedad de «Galimper, Sociedad Anónima».

Es la finca número 1.135 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, inscrita a nombre de la Entidad deudora «Club de Campo de Salamanca, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.681-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 141/1989, se sigue procedimiento de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria promovida por don José Duque Martínez y don José Duque Pérez-Camacho, representados por el Procurador señor Bralla, contra «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», que se encuentra representada por el Procurador señor Gómez de la Serna, en los que con fecha 5 de abril se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto. En Madrid a 5 de abril de 1989.—El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, ante mí, la Secretaria, dijo: Se convoca celebración de Junta general extraordinaria de la Entidad «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Alcalá, número 96, que se celebrará en dicho domicilio social, bajo la presidencia de don Manuel Peláez Nieto, Abogado en ejercicio, quedando facultado expresamente para someter a la Junta la elección de Secretario de la misma, la cual tendrá efecto el día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y el 31 de igual mes y hora, en segunda; los asuntos a tratar serán:

1.º Que por el Secretario del Consejo de Administración de «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», o por quien proceda, se dé lectura al acta de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 1988, para su aprobación, si procediere.

2.º Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Sociedad, con referencia a su situación económico-financiera actual y posición frente a principales acreedores y clientes de la misma.

3.º Acuerdos a adoptar sobre renuncia al cargo de Consejeros o ceses de Consejeros, en su caso.

4.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración y fijación del número de Consejeros y elección de los mismos.

5.º Ruegos y preguntas.—PUBLÍQUESE la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, los que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Brualla de Piniés. Llévase testimonio de esta resolución a los autos principa-

les.-Lo mandó y firmó su señoría, doy fe.-Firmado, Xavier O'Callaghan.-El Secretario, M. Vicente.-Rubricados.»

Y con el fin de que tenga lugar la publicación de dicha convocatoria expido la presente en Madrid a 11 de abril de 1989.-El Secretario.-1.911-3.

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta número 794/1988, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para subsanar el error padecido a la hora de señalar la segunda subasta, ya que la fecha marcada, 25 de mayo, es festiva, habiéndose publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de febrero de 1989, número 33, página 3882. Quedando señalada para el día 26 de mayo, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-1.910-3.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Monte Monte, Secretario de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1989, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña María Sagrario Estrella Alvarez Marino, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Germán Alberto Medardo Von-Borstel Escotet, quien residía en Alemania, trasladándose a España en noviembre de 1966, sin que posteriormente se hubiera vuelto a tener noticias suyas en ninguno de los dos países.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Oviedo a 2 de marzo de 1989.-El Secretario.-3.397-C. y 2.ª 22-4-1989

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 207/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Maximino Doldán García y don Ramón Raña Martínez, con domicilio en el lugar de Cabanas, parroquia de Cesullas, municipio de Cabana, de La Coruña, en reclamación de 10.199.444 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 20.000.000 de pesetas, para la primera subasta, y el 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24), el día 21 de julio próximo, a las diez horas, la primera; el 22 de septiembre y 20 de octubre, la segunda y tercera, respectivamente, a igual hora.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, en la primera subasta, y al 75 por 100 de dicho tipo, en la segunda.

Tercera.-En la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento oficial destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subasta el depósito consistirá, por lo menos, en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Urbana, en la parroquia de Cesullas, municipio de Cabana. Nave destinada a almacén y cuadras, al sitio que nombran «Carro da Hermida» y «Carro Dormida», de la superficie de 1.540 metros cuadrados, con el terreno unido, que todo forma un conjunto de la superficie de 43 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, José García Varela y Julián Tedín Esmoris; sur, Eliseo Martínez y don José Vázquez Gil; este, herederos de Ramiro Doldán Rodríguez y Eliseo Martínez, y oeste, José García Varela.

Se encuentra inscrita al folio 48 del libro 98, del Ayuntamiento de Cabana, tomo 836 del archivo, finca 8.909, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Carballo. La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Se constituyó sobre dichas fincas, a medio de escritura pública número 495, el 20 de mayo de 1986, ante el Notario de Santiago don Juan Arredondo y Verdú.

Dado en Santiago a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.-El Secretario.-4.245-C.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 848/1988, promovidos por Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Ferri Sancho y don José María Pérez Bru, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda con acceso por el zaguán número 1 de la calle Juan Ramón Jiménez, número 6, situada en primera planta alta, a la izquierda del zaguán, por donde tiene su entrada, puerta dos de la escalera. Es de tipo E; superficie construida de 131,96 metros cuadrados. Sita en Játiva.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Játiva, registral 15.074-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 31 de mayo; 29 de junio y 27 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte

actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de que en los domicilios designados no pudiera llevarse a cabo la misma.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.179-D.

VIGO

Cédula de emplazamiento

En los autos de divorcio tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 152 de 1989, a instancia de doña Asunción Rodríguez Gómez contra don Víctor Manuel Méndez Braz, se dictó la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez: Señor Lojo Aller»

Vigo a 5 de

Dada cuenta de los documentos, el que se devuelve autos.

Se tiene por Procuradora doña Rosario Barja, representación de doña Asunción Rodríguez Gómez, entendiéndose con dicha Procuradora las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda y, en consecuencia, se acuerda llevar a cabo el emplazamiento del demandado don Víctor Manuel Méndez Braz, a fin de que, en el término de veinte días, comparezca en los presentes autos, personándose en forma, contestando la demanda y articulando, si cabe, reconvenición, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Librándose efecto edicto al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», por ignorarse su paradero.

En cuanto a la solicitud de justicia gratuita, fórmese pieza separada.

Lo acordó y firma su señoría de lo que doy fe.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-Ante mí: José Antonio Suárez Abelenda.-Rubricado.»

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Víctor Manuel Méndez Braz, ausente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 5 de abril de 1989.-El Secretario judicial.-6.078-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 11 de abril de 1984, llamando al procesado Antonio Esteban Romero, por haber sido el mismo habido, y al propio tiempo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de indicado procesado.

Dado en Gernika a 17 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-405.